

LOS ANGELETOS"  
MOLINA (MAULE)

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 3387 /2008.-/  
MOLINA, Junio 9 de 2008.

VISTOS :

a).- La solicitud de fecha 6 de Junio de 2008, del Director Regional (S) de la Fundación Integra Región del Maule, don Julio Letelier Valenzuela, requiriendo el comodato del terreno donde se ubica el Jardín Infantil y Sala de Cuna Los Angelitos.

b).- El Acuerdo N°707, Adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°119, de fecha 09 de Junio de 2008

c).- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, y artículo 65 letra e), cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. 1, de 2006 del Ministerio del Interior.-

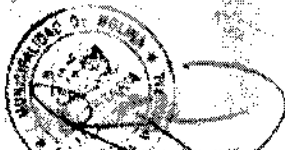
DECRETO:

1.- **ENTREGUESE**, en comodato, a la Fundación Integra el terreno en donde se ubica el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Angelitos, y que es parte de la inscripción de fojas 621 vuelta N° 482 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1982.-

La propiedad se entrega para ser destinada a la habilitación y funcionamiento del Jardín y Sala Cuna ya indicado y el plazo del comodato será de 20 años.

2° **REDACTESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.



ORIANA GUAJARDO TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JDDCS/OGT/mil

**DISTRIBUCIÓN:**

- Fundación Integra,
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo Concejo
- Asesoría Jurídica /

DR. JOAN DE DIOS CARRASCO SOTO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA